

DECRETO 2638 DE 1999

(diciembre 23)

por medio del cual se crea un Consulado y se hace un nombramiento ad honorem en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren los numerales 2 y 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Créase el Consulado ad honorem de Colombia en la ciudad de Thesalónica, Grecia.

Artículo 2°. Nómbrase a Leonidas P. Kouidis en el cargo de Cónsul ad honorem de Colombia en la ciudad de Thesalónica, Grecia.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de diciembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.